

0306-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiseis minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el dieciocho de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **SAN CARLOS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204460590	JOSE LUIS UGALDE PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205940095	VERNY FRANCISCO ARIAS VARELA	TESORERO PROPIETARIO
204690759	ANA PATRICIA UGALDE MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206680548	KAREN FRANCINIE UGALDE PEREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
205490200	WILSON GERARDO VALERIO SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106190956	NESTOR MANRIQUE OVIEDO GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
204460590	JOSE LUIS UGALDE PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204690759	ANA PATRICIA UGALDE MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202700539	ARACELLI SEGURA RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204750501	HANNIA PATRICIA PEREZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205940095	VERNY FRANCISCO ARIAS VARELA	TERRITORIAL SUPLENTE
205970195	MILENY DE LOS ANGELES SALAS ARROYO	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación del nombramiento de los señores Carol Ann Atencio Rojas, cédula de identidad n.º111640202 y Marvin Gerardo Arce Jiménez, cédula de identidad n.º111230594, en el cargo de secretario propietario y suplente respectivamente, en razón de no portar su documento de identidad en la asamblea de marras.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá, necesariamente, la agrupación política aportar ante este despacho, copia de la cédula de identidad vigente de los señores Atencio Rojas y Arce Jiménez.

Por tanto, se encuentran vacantes los cargos de secretario propietario y suplente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S:0984-0988-2025